

1/1.156/1991, contra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1991).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Secretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

BANCO DE ESPAÑA

9019 RESOLUCION de 24 de abril de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 24 de abril de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	103,595	103,907
1 ECU	128,645	129,031
1 marco alemán	62,755	62,943
1 franco francés	18,574	18,630
1 libra esterlina	183,685	184,237
100 liras italianas	8,335	8,361
100 francos belgas y luxemburgueses	304,961	305,877
1 florin holandés	55,747	55,915
1 corona danesa	16,215	16,263
1 libra irlandesa	167,461	167,965
100 escudos portugueses	73,907	74,129
100 dracmas griegas	53,604	53,766
1 dólar canadiense	87,430	87,692
1 franco suizo	67,776	67,980
100 yenes japoneses	77,108	77,340
1 corona sueca	17,367	17,419
1 corona noruega	16,045	16,093
1 marco finlandés	23,057	23,127
100 chelines austríacos	891,679	894,359
1 dólar australiano	78,318	78,554

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

9020 RESOLUCION de 18 de febrero de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, por la que se incoa expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del manuscrito denominado «Cántico Espiritual y Poesías», de San Juan de la Cruz, conservado en el Convento de Carmelitas Descalzas de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, introduce una serie de mecanismos tutelares, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor conservadora y protectora de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva, y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmue-

bles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción específica en dicho Catálogo General del manuscrito denominado «Cántico Espiritual y Poesías», de San Juan de la Cruz, conservado en el Convento de Carmelitas Descalzas de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), el traslado más fiel de la obra sanjuanista, el de más primorosa labor caligráfica y clave explicativa de la trayectoria textual del «Cántico», condensada en las inapreciables correcciones, apostillas y notas autográficas del Santo que contiene dicho manuscrito.

Vista la propuesta del citado Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º, 1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Tener por incoado el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del manuscrito denominado «Cántico Espiritual y Poesías», de San Juan de la Cruz, conservado en el Convento de Carmelitas Descalzas de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), cuya identificación y descripción codicológica figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con los artículos 9.º, 4 y 8.º, 3 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho bien mueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y a la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente.

3.º Hacer saber a los poseedores que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, deberán notificar a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente cualquier cambio de titularidad o ubicación del que el bien sea objeto, así como permitir su inspección.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

5.º Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 18 de febrero de 1992.—El Director general de Bienes Culturales, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación

Título: Manuscrito «Cántico Espiritual y Poesías».
 Autor: San Juan de la Cruz.
 Medidas: 145 x 95 milímetros (folio).
 Fecha: 1584.
 Localización: Convento de Carmelitas Descalzas, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Descripción codicológica

Contenido en un solo volumen, el manuscrito presenta 228 folios útiles, más seis en blanco. Su distribución es la siguiente:

Tres folios iniciales en blanco, sin contar el de guarda.

Un folio que en el recto contiene, a toda plana, el escudo del Carmen Descalzo; en el mismo lleva pegada una hoja en blanco.

Doscientos ocho folios con la portada general y texto del cántico.

Un folio con el dibujo a toda plana de un ánfora, incluido en una orla con inscripción.

Doscientos folios copiando determinadas poesías de San Juan de la Cruz.

Un folio donde en el recto termina la copia del romance sobre el salmo «Super fluminem a Babylonis», presentando el verso un jeroglífico.

La encuadernación es bastante posterior a la copia y anotaciones. Posiblemente de fines del siglo XVII.

Las partes están conformadas por sendas tablillas cubiertas con raso de seda bordado en tres colores (verde, azul y marrón), y mide 150 x 110 milímetros. Los folios miden, tras la encuadernación, 145 x 95 milímetros.

Cada folio lleva delineada una caja de escritura de 120 x 70 milímetros.

El verso de cada folio incorpora, debajo de la última línea de escritura, las dos o tres letras que inician el recto del folio siguiente.

La letra es redonda, del tipo conocido como minúscula humanística, muy clara y siempre de fácil lectura.

El estado general de conservación del manuscrito es excelente. No obstante se detectan algunos daños cuyo origen hemos de buscarlo en la composición de la tinta empleada para la copia.

La historiografía y crítica sanjuanistas reconocen en el manuscrito de Sanlúcar de Barrameda —conocido con la designación de Cántico A— la primera versión de la obra del más genial de los poetas en lengua castellana, cuya autoría jamás ha sido puesta en duda. Este manuscrito, en posesión de la madre Ana de Jesús, fue impreso por vez primera en Bruselas en 1627.